



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflaver
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
(29 SEP 2021)

E-005825

“Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que mediante la Ordenanza No. 008 de 2020 se aprobó la suma de DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VIENTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.943.324.634.00) MONEDA CORRIENTE para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - vigencia fiscal 2021.

Que de acuerdo con el Oficio número S202100103 del 30 de junio de 2021 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, para cubrir sus costos, correspondientes a los meses de julio a septiembre de 2021.

Que de conformidad con el presupuesto aprobado para la Asamblea Departamental se han realizado hasta la fecha transferencias por la suma total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.472.000.000.00) ✓

MONEDA CORRIENTE, quedando un saldo pendiente por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4930 del 21 de septiembre de 2021, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

29 SEP 2021

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador Encargado

Elaboro: Dayanne Brandt - Contratista Secretaria de Hacienda.
Revisó: Diana Patricia Garzón - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Jhaina - Aux. Administrativo, Secretaria de Hacienda.